

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIII

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 8 DE 1960

NUM. 38

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-2745

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS

TITULO DE LEGALIZACION NUM. 24

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución General de la República, y con fundamento en los artículos 8, 10 fracción II, 11 fracción I, 19, 45 y 46 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional vigente y 61 de su Reglamento, y teniendo en consideración que en el expediente número 201/444.11(724.6)15273 tramitado en la Secretaría de Recursos Hidráulicos se ha cumplido con todos los requisitos legales correspondientes y que ya están construidas y aprobadas las obras para derivar y aprovechar, en riego, aguas del manantial El Pathesito, que aflora en jurisdicción del Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, las que fueron declaradas de propiedad nacional el 21 de agosto de 1940, según resolución publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 24 de octubre del mismo año, he tenido a bien otorgar a la C. **MARIA DE LA LUZ REYES SANCHEZ**, el presente **TITULO DE LEGALIZACION** que acredita y resguarda los derechos que la Nación le reconoce para el uso y aprovechamiento de las mencionadas aguas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera.—Este **TITULO DE LEGALIZACION DE DERECHOS** se otorga sin perjuicio de tercero y queda sujeto a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo subsecuente se dicten sobre la materia, en el concepto de que los derechos que ampara podrán ser modificados en los términos que enuncia el artículo 67 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional vigente.

Segunda.—En virtud de este **TITULO DE LEGALIZACION**, la C. **MARIA DE LA LUZ**

5-2745.—Titulo de Legalización Núm. 24 a favor de Ma. de la Luz R. Sánchez para aprovechar aguas de El Pathesito, Tecozautla, Hgo.—267, 268.

5-2741.—Exequatur en favor de Henry Durieux, como Cónsul de Francia en México.—268.

Avisos Judiciales y Diversos.—268 a 272.

REYES SANCHEZ podrá derivar y aprovechar del manantial El Pathesito, hasta un gasto máximo de 20 (VEINTE) litros por segundo, durante todo el año, a razón de 8 (OCHO) horas diarias, hasta completar un volumen anual de 210,240 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA) metros cúbicos para regar terrenos de su propiedad, con superficie de 28-81-25 hectáreas.

Tercera.—Las aguas del manantial El Pathesito se toman en un lugar denominado "Los Baños" correspondiente al manantial El Tanque o Pathesito. Está circundado por muros de mampostería donde se almacenan las aguas, 600 metros aguas abajo del casco de la finca, las que se derivan por medio de tubo de salida de 0.152 mts. de diámetro y son conducidas por un canal que tiene un desarrollo total de 1,534.10 metros cuya pendiente media es de 1.12. Los primeros 50 metros están construidos de mampostería; los 139 siguientes sobre terreno tapetatoso; los 204.60 metros siguientes de mampostería y el tramo final cavado en tierra, con longitud total de 1,140.50 metros.

Cuarta.—El gasto y volumen anual que especifica la cláusula SEGUNDA se continuará utilizando exclusivamente para el riego de los terrenos propiedad de la C. **MARIA DE LA LUZ REYES SANCHEZ**, con superficie total de 28-81-25 hectáreas, en los cuales cultiva principalmente alfalfa, frutales y maíz.

Quinta.—Los derechos a que se refiere el presente **TITULO DE LEGALIZACION** durarán, salvo lo que previene la cláusula PRIMERA, todo el tiempo que subsista el aprovechamiento.

miento en la forma que el mismo determina y mientras los derechos inherentes no se extingan por alguno de los motivos que señala el artículo 49 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional vigente, en cuyo caso se estará en lo procedente a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la citada Ley.

Sexta.—Los derechos que ampara este título, así como los demás bienes relacionados con los mismos, quedan sujetos a las disposiciones de los artículos 15, 50 y 112 de la Ley antes mencionada, por lo que el Ejecutivo de la Unión tendrá facultades, en cualquier tiempo, para imponer a las obras y bienes correspondientes las ocupaciones temporales y las servidumbres que sean necesarias para facilitar el aprovechamiento de las aguas, así como para declarar la extinción de los propios derechos y la expropiación del aprovechamiento, obras y demás bienes.

En tal virtud, se expide el presente TÍTULO DE LEGALIZACION DE DERECHOS, en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ADOLFO LOPEZ MATEOS.—Rúbrica.

El Secretario de Recursos Hidráulicos, ALFREDO DEL MAZO.—Rúbrica.

5-2741

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul de Francia que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de París el 25 de julio próximo pasado, en favor del señor Henri Durieux, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul de Francia en México, Distrito Federal, con jurisdicción en toda la República.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cincuenta y tres del libro correspondiente el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.

El Secretario de Relaciones Exteriores, MANUEL TELLO.—Rúbrica.

El agua y el viento no cesan de harrer la débil capa de tierra que se acumula en las laderas montañosas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2680

RECAUDACION DE RENTAS TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que el día 5 de noviembre del presente año, a las nueve horas, en el local de esta oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de la casa sin número ubicada en la Calle Morelos de esta población, embargada a la Sucesión de CASIMIRO QUEZADA GUTIERREZ por adeudo de contribuciones prediales; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MIL PESOS, y se presenten con arreglo a la Ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación, editarse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 6 de septiembre de 1960.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1960.—Recibido, septiembre 30 de 1960.

5-2685

RECAUDACION DE RENTAS TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día 4 de noviembre del presente año, a las nueve horas, en el local de esta oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del predio rústico denominado San Isidro, ubicado en el Barrio de Nacoza de este pueblo, embargado a la Sucesión de ESIQUIO ALDANA QUEZADA, por adeudo de contribuciones prediales; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MIL PESOS, y se presenten con arreglo a la Ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación, editarse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 3 de septiembre de 1960.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1960.—Recibido, septiembre 5 de 1960.

5-2709

RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA. HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 8 de noviembre del presente año, a las nueve horas, en el Local de esta Oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del predio rústico denominado EL BARREAL, ubicado en el Barrio de Atempa de este pueblo; embargado al señor LUIS GUTIERREZ PEREZ, por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS y se presenten con arreglo a la Ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación, editanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 5 de septiembre de 1960.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1960.—Recibido, septiembre 28 de 1960.

5-2711

RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA. HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 7 de noviembre del presente año, a las nueve horas, en el local de esta oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en el Barrio de Huicalco de este pueblo, embargado a la Sucesión de J. JESUS GUTIERREZ BAUTISTA, por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de DOCE MIL PESOS, y se presenten con arreglo a la ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación, editanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 7 de septiembre de 1960.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1960.—Recibido, septiembre 28 de 1960.

5-2743

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA. HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 218-956, Promovido por Lic. José Delgado Hidalgo vs. Conrado Alba

y Socia, por auto de 20 julio pasado, se mandó convocar postores para remate dos lotes terreno con construcciones, situados Estación San Juan, ex Hacienda Mexiquito, y tres lotes terreno conocidos como "Labor de Quizás", también ubicados Estación San Juan, ex Hacienda Mexiquito, de Cadereyta de Jiménez, Nuevo León, cuyos linderos y medidas obran expediente, siendo postura legal las dos terceras partes de \$47,000.00, valor pericial.

Diligencia de remate tendrá verificativo trece horas día veintiocho de octubre próximo. Edictos se publicarán tres veces Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, así como lugar ubicación bienes embargados y lugares acostumbrados.

Pachuca, Hgo., 22 de septiembre de 1960.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1960.—Recibido, septiembre 28 de 1960.

5-2649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA. HGO.

E D I C T O

SRA. INES MORAN OVIEDO DE RIVERA.

Donde se encuentre.

En autos juicio ordinario divorcio sigue su contra JESUS RIVERA FRANCO, por auto de fecha doce del actual, mandasele emplazar fin dentro treinta días a partir última publicación este Edicto, se presente este Juzgado, contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación, editanse Pachuca.

Huejutla, Hgo., 15 de agosto de 1960.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1960.—Recibido, septiembre 29 de 1960.

5-2672

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA. HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE AGUIRRE, promueve diligencias de Información testimonial adperpetuam por prescripción positiva para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico inculto, ubicada en Paliseca de este Municipio inscrito a nombre del extinto Simón Vargas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 14 de septiembre de 1960.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1960.—Recibido, septiembre 25 de 1960.

5-2683

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO LUNA, promueve información adperpetuam para declarársele propietario predio rústico LA SALLA, sito Zequetejé, este Municipio. Predio oculto a la acción fiscal. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 7 de septiembre de 1960.—Testigos de Asistencia: RAFAEL MAGOS, SANTIAGO OLVERA.—Rúbricas.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2690

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SILVIANO AGUILAR GUERRERO, ha promovido este Juzgado una información adperpetuam dominio, objeto decláresele propietario, prescripción positiva, predio rústico METATE VIEJO, sito pueblo San José Atlán este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente. Dicho predio inscrito fiscalmente a nombre Juana Gómez.

Publicarase este edicto una vez en Periódico Oficial y Renovación, Pachuca, Hgo., efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., a 7 de junio de 1960.—Testigos de asistencia Juzgado: RAFAEL MAGOS, GUSTAVO RAMIREZ.—Rúbricas.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2691

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA GUERRERO VDA. DE MARTINEZ ha promovido este Juzgado una información adperpetuam dominio, objeto declarársele propietaria prescripción positiva, predio rústico FRACCION CONZHA, sito La Sabinita, este Municipio, medidas y colindantes obran expediente. Predio inscrito a nombre de Atilano Cruz.

Publíquese este edicto una vez Periódico Oficial y Renovación Pachuca, efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., agosto 12 de 1960.—Testigos Asistencia Juzgado: SANTIAGO OLVERA, RAFAEL MAGOS.—Rúbricas.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2692

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CESAREA GONZALEZ, ha promovido este Juzgado una información adperpetuam dominio; objeto decláresele propietaria, prescripción positiva, predio rústico BOMBU, sito La Sabinita, este Municipio; medidas y colindantes obran en expediente. Dicho predio se encuentra oculto a la acción fiscal.

Publicarase este edicto una vez en Periódico Oficial y Renovación, Pachuca, efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., a 3 de agosto de 1960.—Testigos asistencia Juzgado: SANTIAGO OLVERA, RAFAEL MAGOS.—Rúbricas.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2693

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el juicio de divorcio promovido por la señora BERTA CONDE GOMEZ, en contra del señor ARTURO CORDOVA AZTIAZARAN, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial ha dictado una sentencia cuyos puntos resolutivos son:

"Pachuca, Hgo., a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. VISTOS,..... se resuelve:

Primero.—La parte actora probó la acción ejercida en el presente juicio.

Segundo.—Al demandado se le declaró presuntivo confeso de los hechos de la demanda que dejó de responder llevándose el juicio en su rebeldía.

TERCERO.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre el señor Arturo Córdova Astiazarán la señora Berta Conde Gómez, cuyo matrimonio fué contraído en Actopan, Hgo., el día diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete, concediéndose a la señora Berta Conde Gómez la custodia de sus menores hijos, los que quedarán bajo su exclusiva patria potestad.

Cuarto.—Se condena al señor Arturo Córdova Astiazarán a pagar a la señora Berta Conde Gómez, para él y sus menores hijos Miguel Angel, Arturo y Javier Córdova Conde, una pensión alimenticia equivalente al 50 por ciento de sus ingresos mensuales, la cual deberá cubrir por mensualidades adelantadas los días primero de cada mes, y subsistirá en relación a dicha sentencia, y en relación a los hijos hasta que ellos alcancen la mayor edad.

Quinto.—Para los efectos de los artículos 112, 113 y 364 del Código Civil, oportunamente remítase al C. Encargado del Registrito Civil de Actopan, Hidalgo, copia certificada de esta sentencia y auto que la declare ejecutoria para que levante la correspondiente acta de divorcio y a la número catorce, de diez de abril de mil novecientos

cuarenta y siete, relativa al matrimonio celebrado entre Arturo Córdoba Astiazarán y la señora Berta Conde Gómez.

Sexto.—No se hace especial condenación en costas.

Séptimo.—Notifíquese y hágase publicación de la parte resolutive de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. Así definitivamente lo sentenció el C. Juez Segundo de lo Civil, licenciado Gloria Moya Huerta, ante el C. Secretario que da fe. Gloria Moya Huerta. (firmado).—Catalina Montiel, Srio., (firmado)".

Pachuca, Hgo., 19 de septiembre de 1960.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. VALENTIN CHAVEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1960.—Recibido, octubre 10 de 1960.

5-2694

JUZGADO CONCILIADOR HUAZALINGO, HGO.

EDICTO

REYNALDO MENDOZA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derecho de propiedad y posesión de una finca rústica ubicada en el punto denominado TAMALCUATITLA, de la Sec. de Tlatzonco de este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., septiembre 12 de 1960.—El Juez Conciliador Propietario, RUBEN MENDOZA FLORES.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1960.—Recibido, octubre 10 de 1960.

3-2698

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

SOCORRO SANTILLAN PARDO, en jurisdicción voluntaria promueve información adperpetuam objeto acreditar haberse operado favor por prescripción positiva, adquisitiva, casa 6 callejón Clavijero esta ciudad. Mándase publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase esta, para hacer conocimiento personas se crean con igual o mejor derecho, háganlo valer conforme la Ley.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1960.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICTOR CRUZ GALIN.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1960.—Recibido, octubre 10 de 1960.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULA DE ALLENDE, HGO.

5-2699

EDICTO

SRA. LUZ VALLEJO AGUILAR.

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil Divorcio necesario promovido este Juzgado su esposo Leonardo de la Canal, cumplimiento acuerdo nueve actual y con apoyo artículo 627 Código Procedimientos Civiles vigente Estado, le hago saber puntos resolutivos sentencia de Divorcio pronunciada veintisiete julio último:

Primero.—Que la vía y forma intentada por la parte actora en este juicio, es procedente.

Segundo.—Que la parte actora probó su acción y defensas que hizo valer en este juicio.

Tercero.—Que la parte demandada habiendo sido legalmente emplazada para que compareciera a deducir sus derechos y excepciones que tuviera que hacer, dejó de comparecer sin causa justa y en consecuencia se le tuvo por rebelde y confesa.

Cuarto.—Que se declara disuelto el vínculo matrimonial entre Leonardo de la Canal y Luz Vallejo Aguilar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Quinto.—Que una vez que haya causado ejecutoria esta sentencia, dictada en este juicio se remita oficio de la misma al encargado del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y además para que publique la parte resolutive de la sentencia ejecutoriada durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

Sexto.—Hágase saber a las partes el derecho y término que la Ley les concede para recurrir esta resolución en caso de inconformidad.

Séptimo.—Notifíquese y cumplase.

Así lo resolvió definitivamente juzgando, el Ciudadano Licenciado Fernando Lugo Verduzco, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el C. Roberto L. García Rivera, Secretario que autoriza. Doy fe. Fernando L. V.—R. L. García R.—Rúbricas".

Lo que hago de su conocimiento para que surta efectos de notificación en forma.

Tula de Allende, Hgo., agosto 13 de 1960.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1960.—Recibido, octubre 10 de 1960.

5-2700

JUZGADO CONCILIADOR TLANALAPA, HGO.

EDICTO

LUIS SANCHEZ MARTINEZ, promovió en este Juzgado diligencias Información Adperpetuam, para acreditar derechos y posesión, por prescripción positiva de un predio urbano, esta ubicado esquina Hidalgo e Insurgentes en

Cabecera este Municipio, medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Ley relativa, para conocimiento se crean interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 31 de agosto de 1960.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE GUTIERREZ ALVARADO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2701

JUZGADO CONCILIADOR TLANALAPA, HGO.

EDICTO

EUSTACIA ORTEGA ORTEGA, promovió en este Juzgado diligencias Información Adperpetuam, para acreditar derechos y posesión por prescripción positiva de tres fracciones predios rústicos y urbano, ubicados en la Cabecera este Municipio, medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Ley relativa, para conocimiento interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 31 de agosto de 1960.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE GUTIERREZ ALVARADO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2702

JUZGADO CONCILIADOR NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

EDICTO

CUTBERTO MARTINEZ PEREZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad por prescripción de un predio rústico denominado FELA, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio, predio inscrito a nombre de Juan Felipe. Convócase personas presentarse oponerse. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

JOSE JIMENEZ RIOS, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado TLALTZINTLA, ubicado terrenos pueblo Tetgzimico este Municipio. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., 14 de septiembre de 1960. El Secretario, JOSE ARTEAGA HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Adperpetuam, sobre posesión y propiedad de los predios rústicos denominados TEPETATE LOTE No. 572, CORRAL VIEJO LOTE No. 527 y XANHI o DONGHU, ubicados poblado Gandhó, Tecozautla, Hgo., empadronados nombre Ventura Hernández. Linde en expediente, Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1960.—Recibido, octubre 1o. de 1960.

5-2705

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

SRA. EULALIA GARCIA LUGO.
Donde se encuentre.

AUTO 30 agosto próximo pasado dictado cuasí pruebas EZEQUIEL BORJA MEZA, juicio ordinario civil sigue su contra mándasele estar nuevamente este n se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial todo y Renovación, editase esta ciudad para desahogo bu confesional verificarse 13 horas 31 octubre próximo cuido declararla confesa de las calificadas de legales Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1960.—El actuario Juzgado 1o. Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1960.—Recibido, octubre 7 de